



18 ABR 2018

18 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1048

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Pedido de Compra N° 41670 - 41672 - 41673 de fecha 12 de febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionado en la Unidad Adquisiciones el 15 de febrero de 2018, se requiere la compra de materiales de construcción para Autoconsumo.

2. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 1.642.710
IVA INCLUIDO

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.018.009, denominada "Autoconsumo", fondos de terceros, para dar curso a la solicitud de éstos.

4. Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo de cálculo porcentaje, pronunciamiento técnico, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto.

5. Que las ofertas presentadas por Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda. Rut 79.862.00-2 y Francesca Natalia Rut 17.388.194-0, sus ofertas se rechazaron porque exceden el presupuesto disponible y no serán evaluadas.

6. Que, el proveedor Ferretería Comercial L&J Ltda., Rut 76.258.116-7, es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo porcentaje y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

7. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública del arriendo.

DECRETO

Adjudíquese la licitación 2721-24-L118, "Materiales de Construcción para Autoconsumo", solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, al proveedor Ferretería Comercial L&J Rut , por un monto de \$ 1.379.610.- (Un millón trescientos setenta y nueve mil seiscientos diez mil pesos) más IVA



Ilustre Municipalidad
de Buin

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N°
214.05.96.018.009, denominada **“Autoconsumo”**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mal/ **MAL/GMG/FF/VZS/JFF/lcp**
DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Dideco
- Control



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE